

RED DE VIVIENDAS DE INCLUSIÓN



Generalitat de Catalunya
Departament de Medi Ambient
i Habitatge
Direcció General d'Habitatge

Fundació UN SOL MÓN

CAIXA CATALUNYA 

CAIXA CATALUNYA
OBRA SOCIAL



RED DE VIVIENDAS DE INCLUSIÓN

La Fundación Un Sol Món de la Obra Social de Caixa Catalunya ha impulsado y coordina, mediante convenio con la Dirección General de Vivienda de la Generalitat de Cataluña, la Red de Viviendas de Inclusión.

OBJETIVO

La Red de Viviendas de Inclusión tiene como objetivo dar apoyo a entidades sin ánimo de lucro que gestionen viviendas tuteladas para colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

MARCO LEGAL

El Decreto 244/2005, del 8 de noviembre, de actualización del Plan para el derecho a la vivienda 2004-2007 regula la creación de la Red de Viviendas de Inclusión y la figura de entidad coordinadora.

FUNCIÓN UN SOL MÓN

La Fundació Un Sol Món de la Obra Social de Caixa Catalunya es la entidad coordinadora de la Red de Vivendas de Inclusión según convenio firmado con Dirección General de Vivienda de la Generalitat de Cataluña.

La Fundació Un Sol Món de la Obra Social de Caixa Catalunya cumple los requisitos que establece el Decreto 244/2005 para ser entidad coordinadora de la Red:

- a) Experiencia previa en trabajo con entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la vivienda.
- b) Experiencia en la gestión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro.
- c) Capacidad de cofinanciación.
- d) No ser gestora de pisos tutelados o de bolsas de mediación de alquiler social.

ENTIDADES QUE PUEDEN FORMAR PARTE DE LA RED DE VIVIENDAS DE INCLUSIÓN

Las entidades sin ánimo de lucro que atienden las necesidades de vivienda de personas en situación de riesgo de exclusión social:

- personas sin techo
- inmigrantes sin permiso de residencia o trabajo
- mujeres afectadas por la violencia doméstica
- arrendatarios desahuciados mediante prácticas abusivas
- personas con drogodependencias
- personas con trastornos mentales y/o discapacidades
- personas receptoras de prestaciones muy bajas
- otras en situaciones análogas que requieran ser tuteladas

REQUISITOS DE LAS VIVIENDAS

Para pertenecer a la Red las viviendas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Viviendas alquiladas, cedidas o propiedad de la entidad
- Viviendas de transición
- Viviendas dignas

AYUDAS A LAS ENTIDADES DE LA RED

La Fundación Un Sol Món y la Dirección General de Vivienda aportan anualmente ayudas económicas a las viviendas que gestionan las entidades de la Red de Viviendas de Inclusión.

AYUDAS ECONÓMICAS A LAS ENTIDADES DE LA RED EN EL AÑO 2007

- 2.400 € al año por vivienda tutelada (cofinanciación Fundación Un Sol Món y Dirección General de Vivienda)
- Ayudas a la rehabilitación
- Concurso entidades que acogen a personas inmigrantes

2.400 € AL AÑO POR VIVIENDA TUTELADA

- 1.200 € Fundación Un Sol Món
- 1.200 € Dirección General de Vivienda
- Fundación Un Sol Món avanza las ayudas de la Dirección General de Vivienda

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN 2007

- Ayudas de Fundación Un Sol Món:
 - Hasta 6.000 € por vivienda ya gestionada
 - Hasta 12.000 € por vivienda “nueva”
- Ayudas de la Dirección General de Vivienda:
 - Hasta 6.000 € por vivienda “nueva”

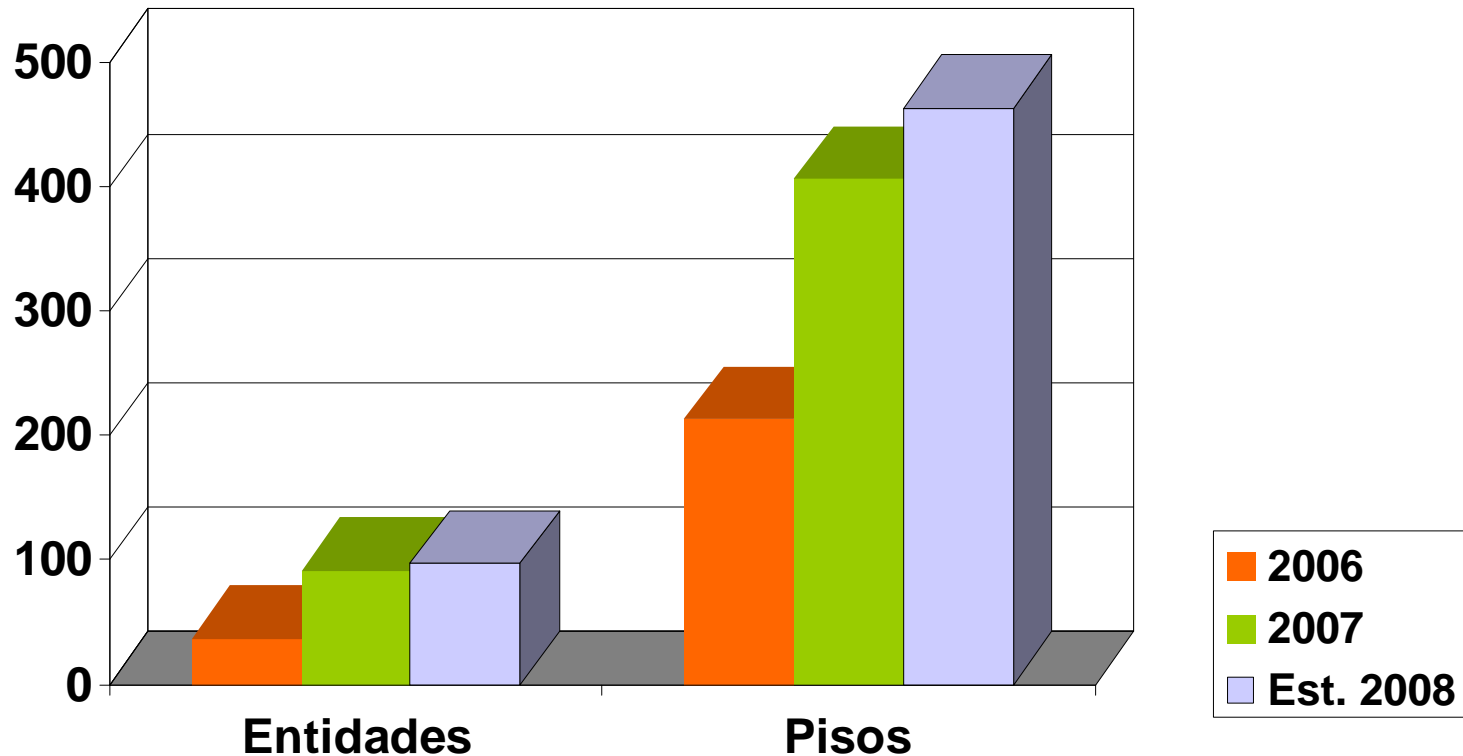
CONCURSO ENTIDADES QUE ACOGEN A PERSONES INMIGRANTES

- Convenio entre Un Sol Món y la Secretaría para la Inmigración de la Generalitat de Catalunya
- Dotación de 400.000 € (a partes iguales)
- Concurso restringido a entidades de la red para proyectos de acogida, mediación e impulso de la vivienda compartida.

ACCIONES DE ANIMACIÓN DE LA RED

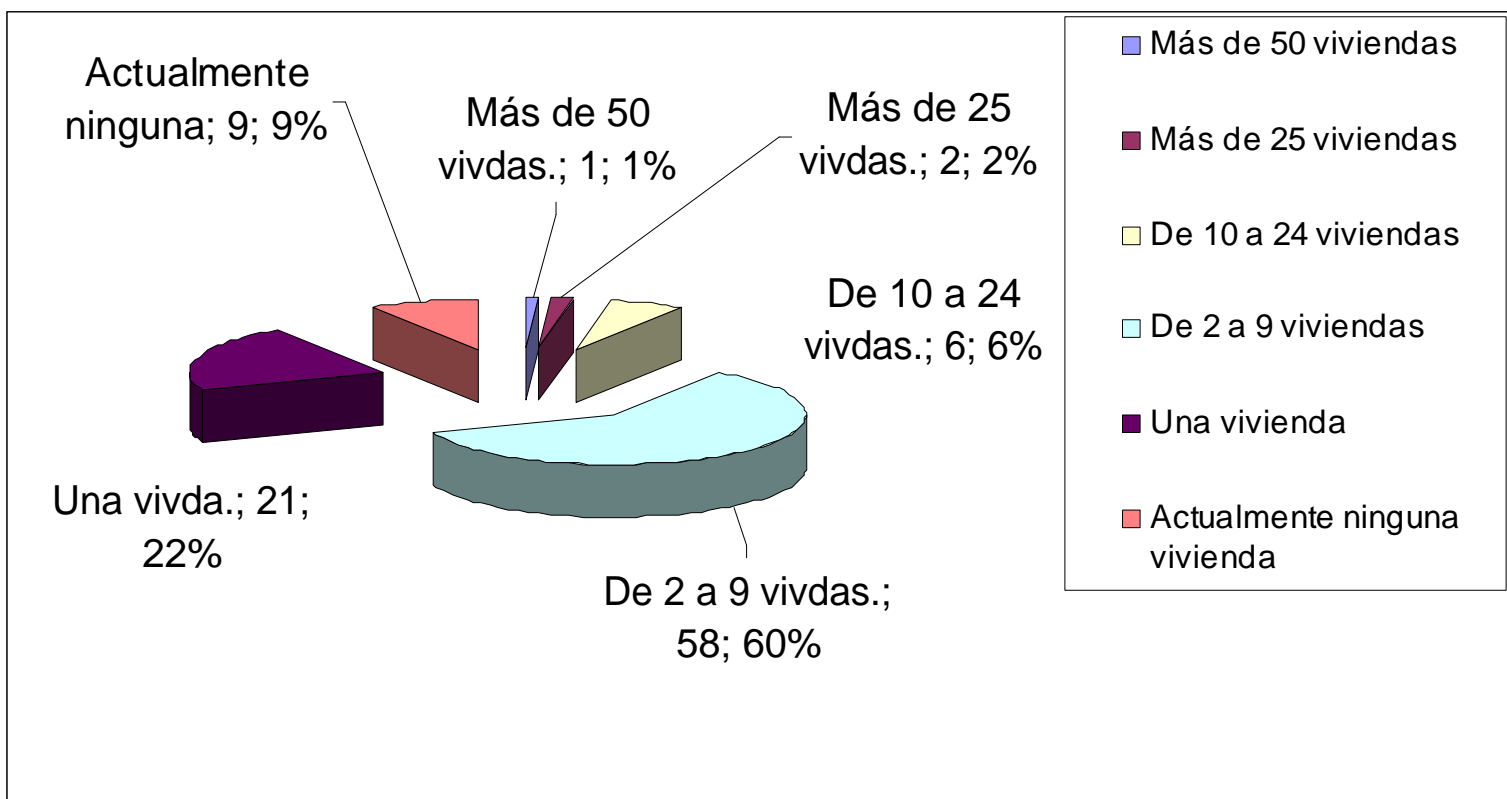
- Encuentros trimestrales
- Banco de recursos
- Información legal
- Representatividad
- Buenas prácticas

EVOLUCIÓN DE LA RED



- 2006 → 37 entidades, 213 pisos, 970 plazas
- 2007 → 91 entidades, 406 pisos, 1.600–1.900 plazas aprox.
- 2008 → Estimación 1er trim. 08: 97 entidades, 463 pisos

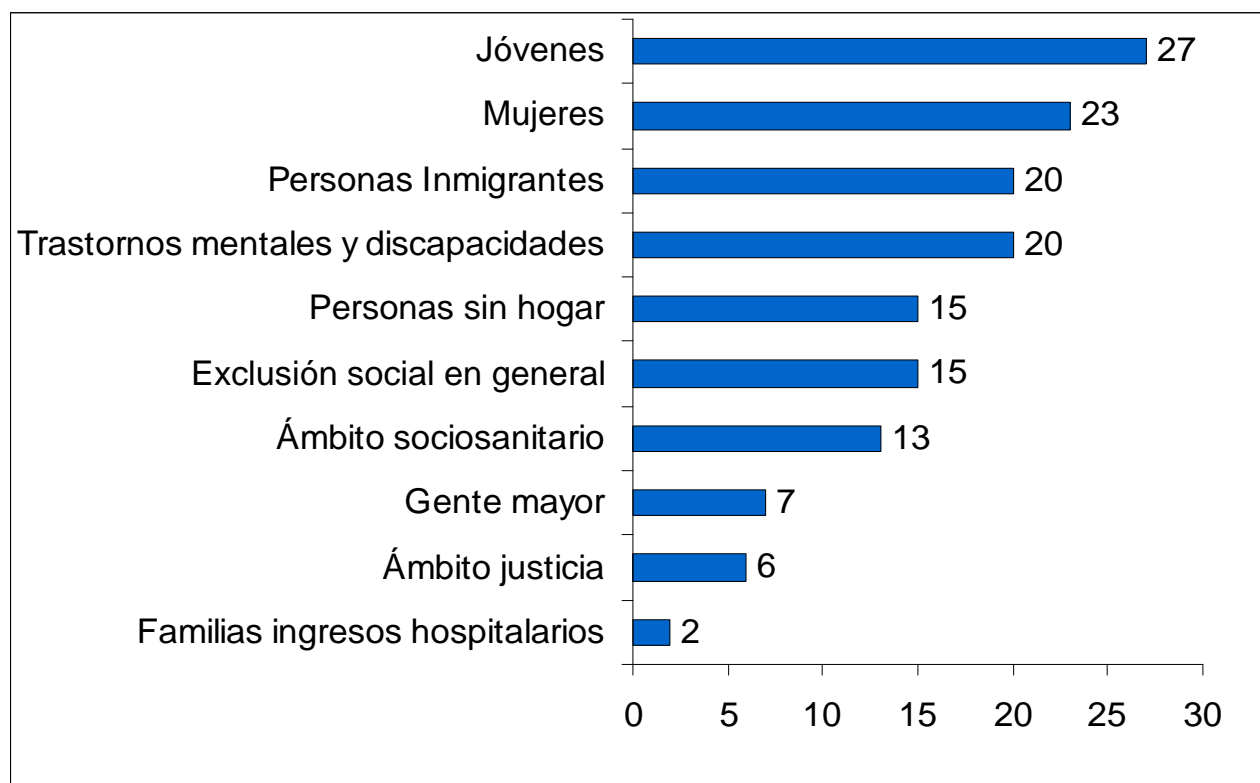
Entidades según el número de viviendas que gestionan (Media de 5,26 viviendas por entidad)



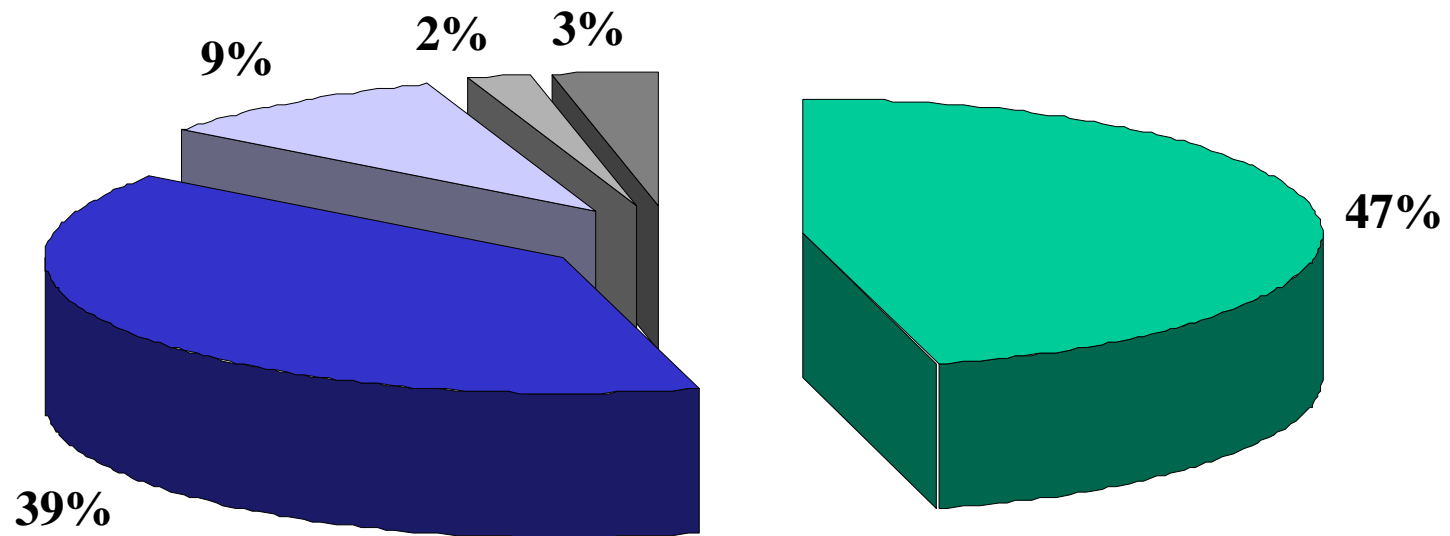
COLECTIVOS ATENDIDOS

- **Personas sin hogar**
- **Jóvenes ex-tutelados**
- **Personas inmigrantes**
- **Ámbito sociosanitario: enfermedades, adicciones**
- **Ámbito judicial: población ex-reclusa, justicia juvenil**
- **Familias en riesgo**
- **Mujeres solas con hijos a cargo**
- **Personas con enfermedades mentales**
- **Personas con discapacidades físicas o psíquicas**
- **Familias desplazadas por ingresos hospitalarios**

ENTIDADES POR COLECTIVO*

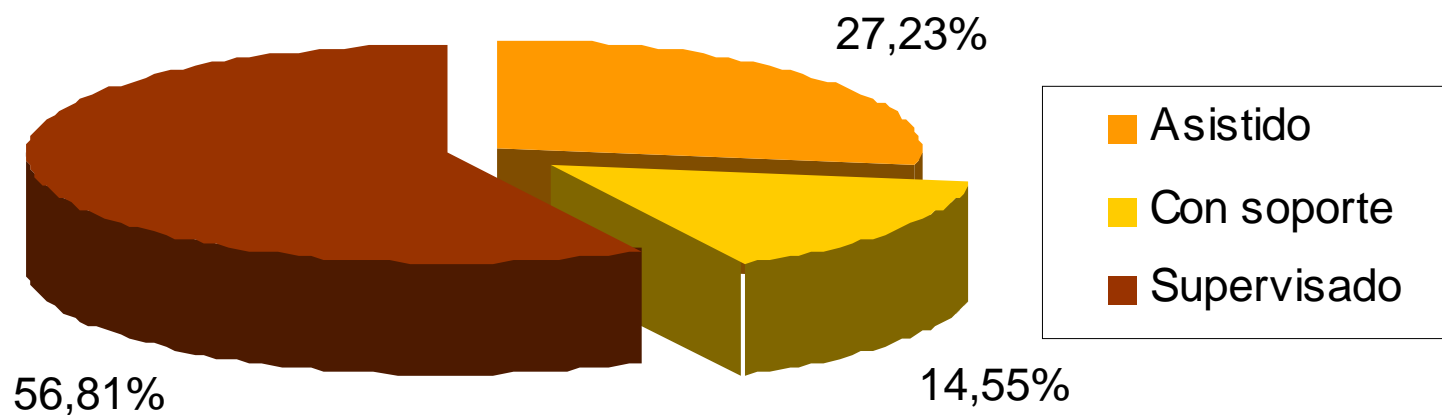


DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

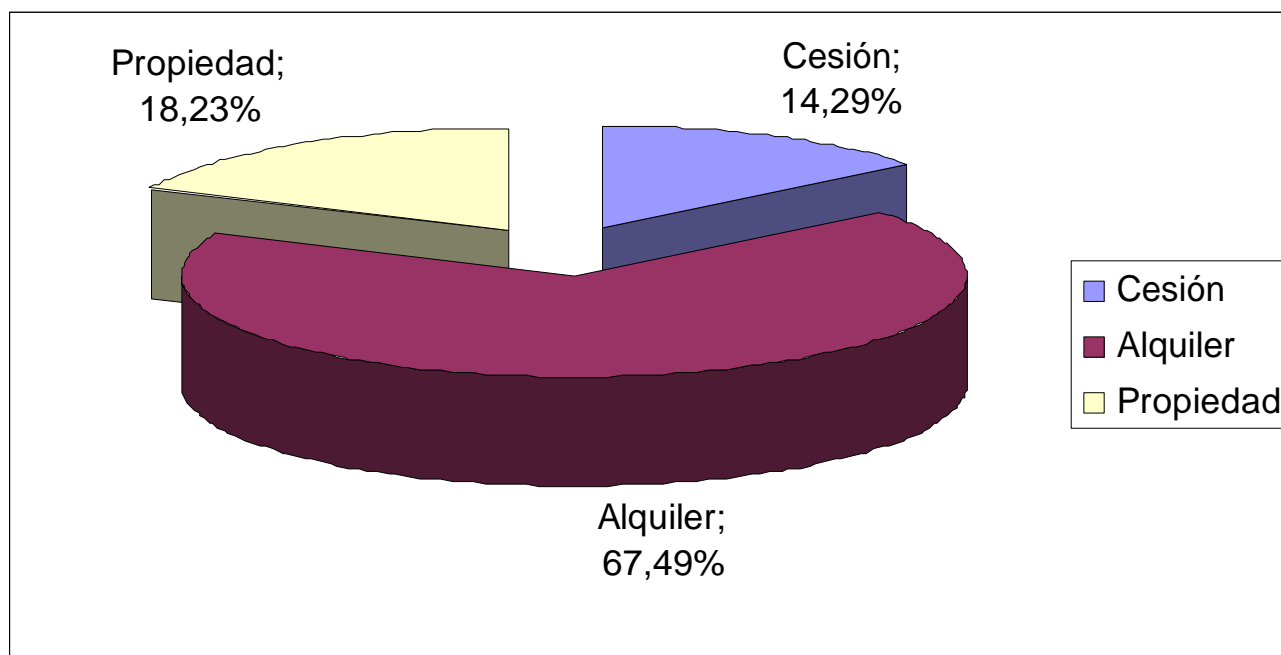


- Barcelona Ciudad
- Provincia de Barcelona
- Provincia de Girona
- Provincia de Lleida
- Provincia de Tarragona

GRADO DE TUTELA DE LAS VIVENDAS



TITULARIDAD DE LAS VIVIENDAS



PRECIO MEDIO ANUAL DE ALQUILER *(MUESTRA DE 106 VIVIENDAS ALQUILADAS)*

□ **6.020,82 €** media de alquiler anual

□ **78,66 M²** media de superficie

CUOTAS DE LOS USUARIOS

- En el 50% de las viviendas los usuarios no pagan
- En el 50% de las viviendas en las que los usuarios pagan, la cuota media mensual es de **226 €**.

FUNDACIÓ UN SOL MÓN

www.unsolmon.org